

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1050. ORDEN Nº 3843 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 03/11/2021, registrada al número 2021003843, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Previo acuerdo de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2021, se aprueba el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2021, gestionado por la Dirección General de Función Pública y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Segundo.- Que, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública nº 2021000897 de 31 de mayo de 2021, publicada en BOME nº 5866 de 4 de junio de 2021, se aprueba el Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2021, gestionado por la Dirección General de Función Pública.

Tercero.- Que, en relación con comunicación remitida por la Dirección General de Función Pública, con fecha de 27 de octubre de 2021, constando en el expediente electrónico nº 37921/2021, proponiendo la modificación del Plan de Formación de Fondos Propios 2021 gestionado por la propia Dirección General, al objeto de "(...) *adaptar la acción formativa "ACTIVIDADES DE CONTROL Y ALMACENAJE EN GRANDES SUPERFICIES" a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, y demás normativa vigente (...)*". Además, también se señala que "(...) *Dicha modificación no afectará al presupuesto (...)*".

Cuarto.- Que con objeto de considerar la modificación propuesta, el 27 de octubre de 2021 se traslada comunicación a los miembros de la Comisión Paritaria de Formación.

Quinto.- Que los miembros de la misma aceptan tal modificación, quedando el Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2021, gestionado por la Dirección General de Función Pública, como sigue:

CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2021, GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, PROPUESTO PARA SU MODIFICACIÓN				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACTIVIDADES DE CONTROL Y ALMACENAJE EN GRANDES SUPERFICIES	PRESENCIAL	10	20	1
CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2021, GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, MODIFICADO				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACTIVIDADES DE CONTROL Y ALMACENAJE EN GRANDES SUPERFICIES	PRESENCIAL	10	25	1

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37921/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La modificación del Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2021, gestionado por la Dirección General de Función Pública, con la siguiente concreción:

CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2021, GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, PROPUESTO PARA SU MODIFICACIÓN				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACTIVIDADES DE CONTROL Y ALMACENAJE EN GRANDES SUPERFICIES	PRESENCIAL	10	20	1
CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2021, GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, MODIFICADO				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACTIVIDADES DE CONTROL Y ALMACENAJE EN GRANDES SUPERFICIES	PRESENCIAL	10	25	1

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.